

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 609/2012 - P.Ley

AUTOR: HORNE Silvia Reneé

EXTRACTO: Se promueve que el ochenta por ciento (80%) de trabajadores contratados por los empleadores, como mínimo, tengan domicilio legal y real en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro con una antigüedad de dos años de residencia en la misma.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

HORNE	MIGUEL	BALLESTER	BARRAGAN	BERARDI	GARRONE
LOPEZ	MENDIOROZ	ODARDA	RIVERO	VICIDOMINI	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Septiembre de 2012